

Concejo Municipal de Yumbo Nit. 805.009.462-0

RS-GE-01		
Versión:	1	
Fecha:	04-06-2019	
Página 1 de 2		

RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN No. 100-06-298 (12 de noviembre de 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL (A) DEL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE DEL CAUCA DE LA RESOLUCIÓN NO. 100.06.291 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2020.

CONVOCATORIA NO. 001-2020

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por los artículos 313, y articulo 126 de la constitución política-modificado por el artículo segundo del acto legislativo 02 de 2015; el artículo 37 de la ley 136 de 1994 y el Acuerdo 010 de 2020 contentiva del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Yumbo y,

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución no. 100.06.291 del 06 noviembre de 2020, el concejo municipal de yumbo realizó la apertura a la convocatoria pública para la elección del secretario general (a) del concejo del municipio de yumbo valle del cauca, para el periodo anual 2021.

Que dicha Resolución promulga el cronograma que se llevará a cabo para la elección del secretario, y dispone como fecha que esta se realizará el día 30 de noviembre de 2020.

Que el artículo 25 de la Resolución 100.06.291, dispone lo siguiente: "ARTÍCULO 25: MODIFICACION DE LA CONVOCATORIA. La Convocatoria podrá ser modificada o complementada en cualquier momento por la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Yumbo, hecho que será publicado en la página web de la entidad y en físico en las carteleras del Concejo Municipal."

Que la Mesa Directiva de esta corporación considera necesario modificar el cronograma establecido en el articulo 8 de la citada resolución de convocatoria, con el fin de que la elección del secretario(a) General del Concejo Municipal de yumbo sea realizada el 28 de noviembre de 2020.

De igual forma también se hace necesario modificar el artículo 23 de la Resolución de convocatoria el cual establece que la elección del secretario General del Concejo Municipal de Yumbo la realizara la Plenaria del Concejo Municipal de Yumbo, el 30 de noviembre del 2020.

Que, en virtud de lo anterior la Mesa Directiva del Concejo Municipal;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: MODIFICACIÓN CRONOGRAMA. Modifíquese el artículo 8 de la Resolución 100.06.291 de 2020, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 8: CRONOGRAMA. La convocatoria pública para la elección del (la) secretario (a) General de Yumbo periodo 2021 se regirá por el siguiente cronograma:

ETAPA	ACTUACIÓN	FECHA
1	Publicación de la convocatoria	del 9 al 19 de noviembre
2	Inscripción de candidatos	20 de noviembre
3	Publicación de listado de inscritos	21 de noviembre
4	Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y	23 de noviembre
	evaluación de estudios, experiencia y plan de trabajo	
5	Publicación listado preliminar de admitidos	24 de noviembre
6	reclamaciones contra el listado preliminar de admitidos	25 de noviembre



Concejo Municipal de Yumbo

Nit. 805.009.462-0

RS-GE-01		
Versión:	1	
Fecha:	04-06-2019	
Página 2 de 2		

RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN No. 100-06-298 (12 de noviembre de 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL (A) DEL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE DEL CAUCA DE LA RESOLUCIÓN NO. 100.06.291 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE

CONVOCATORIA NO. 001-2020

7	Respuesta a las reclamaciones contra el listado preliminar de admitidos	26 de noviembre
8	Remisión de Hojas de vida y plan de trabajo a todos los concejales para su estudio	26 de noviembre
9	Publicación del listado definitivo de admitidos	27 de noviembre
10	Elección del (la) secretario (a) General	28 de noviembre

Nota 1: La información contenida en el cronograma podrá consultarse en la página web del Concejo Municipal de Yumbo: www.concejoyumbo.gov.co y consultarse en físico en las carteleras del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 2: MODIFICACIÓN FECHA ELECCIÓN: Modifíquese el artículo 23 de la Resolución 100.06.291 de 2020, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 23: ELECCIÓN. La elección del secretario (a) General del Concejo Municipal de Yumbo la realizara la Plenaria del Concejo Municipal de Yumbo, el 28 de noviembre del 2020, de los candidatos que conformen la lista consolidada de aspirantes que superaron las etapas de la convocatoria pública, atendiendo, en todo caso, los principios de transparencia, publicidad, objetividad, participación ciudadana, y equidad de género.

ARTÍCULO 3: PUBLICACIONES. La presente Resolución deberá publicarse en la página web www.concejoyumbo.gov.co y la cartelera del Concejo Municipal de Yumbo.

ARTÍCULO 4: Contra la presente resolución no procede ningún tipo de recurso por tratarse de un acto administrativo de carácter general, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011

ARTÍCULO 5: VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de su expedición y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Concejo del Municipio de Yumbo -Valle, a los 12 días del mes de noviembre del año 2020.

ORIGINAL FIRMADO

DAISY MANCILLA ANGULO

Presidente

ANDRES EDUARDO CRUZ RAMOS Primer vicepresidente

CARLOS ARTURO VILLA LUNA Segundo Vicepresidente

Proyectó: Lina Marcela Gaviria Lemos. Abogada Externa